ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO
11 JUN 2018
CONTROL
☐A.M ☐P.M

DECRETO ALCALDICIO N° 3801

LA LIGUA, 08 JUN 2018

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

2° La Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República.

3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.

4° Decreto Alcaldicio N° 5.834/2017, que actualiza el Cuadro de Subrogancias para el Alcalde y los Directivos de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

5° El Decreto Alcaldicio N° 6.787/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.

6° Memorándum N° 310/2018 del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) y e) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "la educación y la cultura" y "el turismo, el deporte y la recreación".

DECRETO:

1° Apruébese el programa municipal denominado **"EXPOSICIÓN LA LIGUA PATRIMONIAL"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 130.000.- (Ciento treinta mil pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente según la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FRANCISCO MOCARQUER SEMLER
ALCALDE (S)

EXAMINADO
12 JUN 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO

RSV/FMS/RPE/rpe.

MUSEO
LA LIGUA

PROGRAMA MUNICIPAL

"Inauguración exposición La Ligua Patrimonial".

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Acercar el arte y la cultura a los habitantes de la comuna de La Ligua, en todas sus expresiones, y brindar el espacio para organizaciones, artistas y gestores culturales de la comuna y región muestren sus creaciones e iniciativas.

FUNDAMENTO LEGAL:

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) y e) señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en los que nos interesa funciones relacionadas con la "educación y la cultura" y "el turismo, el deporte y la recreación".

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

El programa consiste en realizar la inauguración de la exposición fotográfica sobre lugares patrimoniales del Valle de La Ligua, obra desarrollada por la Agrupación Cultural Expresión Fotográfica La Ligua-Provincia de Petorca.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

La actividad cultural se realizará el día viernes 15 de junio, a las 20 horas, en la sala Yacas del Museo de La Ligua (Pedro Polanco 698, la Ligua).

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de $ 130.000 (Ciento treinta mil pesos).
Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse entre sí, sin alterar el monto total autorizado:

ITEM 1.- ALIMENTACION	$ 80.000
ITEM 2.- HONORARIOS	$ 50.000
TOTAL	**$ 130.000**

MUSEO LA LIGUA. Pedro Polanco N° 698. La Ligua.
Región de Valparaíso. Fono: (+56 33) 2712143.
e-mail: museolaligua@gmail.com
www.museolaligua.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

MUSEO LA LIGUA

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, unidad de Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo del Sr. Darío Aguilera M., Director del Museo La Ligua.

DARIO AGUILERA MANZANO
DIRECTOR MUSEO LA LIGUA

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

EXAMINADO
12 JUN 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA